Ley No. 1, del Triunvirato, que deroga la Ley No. 42 del 9 de julio de 1963, que crea la Dirección General de Información, Cultura y Diversión.

G. O. No. 8792, del 5 de octubre de 1963

REPUBLICA DOMINICANA

EL TRIUNVIRATO

En Nombre de la República

NUMERO: 1

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.— Queda derogada la Ley No. 42, de fecha 9 de julio de 1963, que crea la Dirección General de Información, Cultura y Diversiones.

DADA y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

Emilio de los Santos

Manuel Tavarez Espaillat — Ramón Tapia Espinal

Nota: La presente Ley fue publicada oficialmente en los diarios "El Caribe" y "Listín Diario", de Santo Domingo, el día 1ro. de octubre de 1963.